



LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

PRECIO

Subscription por mes 7 Pesos. Números sueltos 3 Reales. Se vende en la misma imprenta.



LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 11 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

Antes de ahora nos hemos referido al infame papel titulado Federacion, Constitucion, Nacionalizacion, arrojado desde el Estado Oriental por efecto de los manejos anárquicos de los unitarios, que emplean las palabras de constitucion y organizacion nacional como un tizon con que pretenden incendiar la Republica...

ver la aurora de la prosperidad nacional. Es pues, el quien declara a la faz del mundo que en los quince años trascurados, en que ha tenido su atencion muy fija comparando las personas y las cosas, solo ha visto en el Ilustre ROSAS, una sola virtud, en aquel, respeto a las libertades publicas, amor y perfecta obsecuencia a las Provincias que componen la Republica...

el mas decidido antagonista de la anarquia. En el año 28 un campo de dificultades y de peligros se presentó á sus talentos y valor. Llámalo por el Exmo. Sr. D. Manuel Dorrego a sostener la autoridad legitima, derrocada por el escandaloso motin militar de los unitarios sublevados el 1.º de Diciembre de aquel año...

año 20 hasta la fecha en que, por su impotencia y miseria, han circunscripto sus nefandas maquinaciones a forjar calumnias y fibelas como el que hemos citado. A este respecto no puede menos que indignar la impavidéz con que los unitarios ántes del infame papel en cuestion trataron de organizacion nacional. Los unitarios jamás han querido que el pais se organice por el contrario sus esfuerzos han tendido constantemente a dividirlo, debilitarlo y destruirlo para dominarlo y entregarlo. Han procurado siempre poner en choque todos los intereses locales, todas las pasiones personales; y complacerse en la division de opiniones y colision de encontrados impulsos para que, en medio de los desastres de la anarquia se consumase la ruina del pais...

AVISO A los Timoreros. POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.

Papas Inglesas En Canastos, REGIEN desbaratadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

El penoso trabajo De años reducido al de pocos dias de aplicacion, ó sea el sistema Anti-angular de escribir.



MR. BRISTOW, De Londres.

Respetuosamente llama la atencion del publico de este capital, á las muchas ventajas que resultan con la adquisicion del referido sistema tan digno ser admirado. La continua practica y experiencia, que tiene en la enseñanza de este método en Londres en muchas ciudades de la Europa, en los estados Unidos del Norte, en las Repùblicas de Mejico, Chile, Perù, Bolivia, y últimamente en Rio Janeiro, le inspira bastante confianza para poder asegurar que enseñará á escribir.

EN QUINCE LECCIONES fáciles.

A las señoras, un caracter de letra hermosa espedido delicado y pequeño, adecuado á su sexo, y á los señores un estilo á la vez libre, bello y rapido, que al mismo tiempo que sea claro y elegante los sirva para el pronto despacho de sus asuntos, destruyendo por este medio cualquier defecto anterior que haya contrayado por el antiguo método.

A LOS HIJOS DE FAMILIA, cuyos padres no quieren que invierten tres, cuatro ó cinco años en un trabajo fastidioso y algunas veces inútil para la adquisicion de un arte que se aprende en pocas semanas bajo el método sistemático. A los comerciantes, para los que es un objeto de la mayor importancia el lograr de una letra hermosa y legible. A los estudiantes, cuya educacion haya sido abandonada ó dirigida con imperfeccion. A LAS SEÑORAS, para quienes puedan necesitar de este bello adorno, Mr. Bristow se emplea únicamente en enseñar en el número indicado de lecciones un método de escribir que, al paso que es hermoso, sea fácil, regular, firme, expedito, permanente y agradable.

Las Señoras ó Caballeros que quieren sus clases en sus casas respectivas, recibirán en ellas las lecciones.

Las clases del establecimiento principiarán á las siete y media de la mañana, continuando todo el día y concluyéndose á las ocho de la noche. Cada leccion se compone de una hora y media.

El estudio de Mr. Bristow, está en la calle de Patios número 97.

Mr. Bristow invita á las Señoras y Señores que concurren al Instituto de Estudios, en el que enseñará las lecciones de los señores en los dias que han acordado los países que ha recorrido, manifestando el mismo tiempo las lecciones por mano de su Director.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

Un jeune homme, qui connaît les langues française, anglaise, italienne, espagnole, portugaise, etc., et qui a fait plusieurs voyages en France, en Italie, en Espagne, en Portugal, en Grèce, en Turquie, etc., offre de donner des leçons particulières de ces langues, et de servir de guide à ceux qui voudront voyager dans ces pays. Il a aussi des notions sur les usages, les mœurs, et les coutumes de ces contrées. On peut s'adresser à son domicile, ou à son bureau, qui est à la charge de la direction de ce journal.

Maquina PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase de buena construccion nueva en el pais, de la comarca de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 23.

era para constituir el país que destruyeron las ordenas religiosas, persiguiendo con zafia a muchos religiosos respetables por sus virtudes y patriotismo... Era para organizar el país que destruyeron las ordenas religiosas, persiguiendo con zafia a muchos religiosos respetables por sus virtudes y patriotismo... Era para organizar el país que destruyeron las ordenas religiosas, persiguiendo con zafia a muchos religiosos respetables por sus virtudes y patriotismo...

publica, siendo solamente una loggia de hombres confabulados para desolarse y llorar, y conternar en todos los estancias y pueblos de la Provincia... Tal es las consideraciones que se presentan de suyo a la lectura de la importantísima carta de que nos hemos ocupado... Tal es las consideraciones que se presentan de suyo a la lectura de la importantísima carta de que nos hemos ocupado...

con que se ha expresado en tan clásico oportuno; y por la firmeza y pulso con que al trazar un cuadro elocuente de las personas, de las cosas y de los sucesos, ha conseguido por los afanes políticos del país un documento que le hará siempre honor... Los importantes documentos referentes a la Provincia de Mendoza que hemos tenido la satisfacción de publicar en nuestros números anteriores no pueden menos que interesar a todo Argentino que desee la dicha del país... Felicitamos, pues, al Excmo. Gobierno de Mendoza por todos estos resultados tan altamente ligados a la prosperidad general de la República, y dignos de la época refulgente en que nos hallamos, bajo los auspicios de la causa Nacional de la Federación.

DOCUMENTOS OFICIALES.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Camarista Dr. D. Felipe Arana.

El abajo firmante Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Gobierno de las Provincias Confederadas del Rio de la Plata... En aquellas pocas ocasiones el infrascripto tuvo lugar la satisfacción de recibir del Camarista Dr. Arana las seguridades más positivas de que cualquiera que fuese la marcha que siguiesen los últimos acontecimientos en el Rio Grande del Sur...

El abajo firmado está persuadido de que sus intenciones de las funciones del Rio Grande al Sur se limitan únicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia, para evitar mayores males e impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun más criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen a los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos...

El abajo firmado está persuadido de que sus intenciones de las funciones del Rio Grande al Sur se limitan únicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia, para evitar mayores males e impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun más criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen a los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos...

El abajo firmado está persuadido de que sus intenciones de las funciones del Rio Grande al Sur se limitan únicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia, para evitar mayores males e impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun más criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen a los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos...

El abajo firmado está persuadido de que sus intenciones de las funciones del Rio Grande al Sur se limitan únicamente al cambio de las principales autoridades de la Provincia, para evitar mayores males e impedir que en caso que los revoltosos tengan proyectos aun más criminales de los que por ahora manifiestan, no alucinen a los incautos con la promesa de que serán ayudados por los Estados vecinos...

Buenos Ayres, 24 de Octubre de 1853.

GABRIEL JOSE LIBRO.

VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de R. E. del Gobierno de Buenos Ayres, E. de dirigirse a las Provincias de la Confederación Argentina.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1853. Año 28 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederación Argentina.

Al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios y Consul General del Imperio del Brasil, fecha 24 del corriente, en la que recordando las conferencias tenidas con el infrascripto en los días 18 y 20 del corriente, relativas a los últimos acontecimientos de la Provincia del Rio Grande del Sur, y las seguridades que en ambas le dió el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, sobre la conducta del Gobierno argentino ser la más conforme a su lealtad, para con el del Brasil, pide el Sr. Encargado de Negocios con el objeto de poner esto en conocimiento de su Gobierno, una comunicación por escrito sobre dichos pronunciamientos...

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios y Consul General del Imperio del Brasil, fecha 24 del corriente, en la que recordando las conferencias tenidas con el infrascripto en los días 18 y 20 del corriente, relativas a los últimos acontecimientos de la Provincia del Rio Grande del Sur, y las seguridades que en ambas le dió el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, sobre la conducta del Gobierno argentino ser la más conforme a su lealtad, para con el del Brasil, pide el Sr. Encargado de Negocios con el objeto de poner esto en conocimiento de su Gobierno, una comunicación por escrito sobre dichos pronunciamientos...

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, ha recibido la nota del Sr. Encargado de Negocios y Consul General del Imperio del Brasil, fecha 24 del corriente, en la que recordando las conferencias tenidas con el infrascripto en los días 18 y 20 del corriente, relativas a los últimos acontecimientos de la Provincia del Rio Grande del Sur, y las seguridades que en ambas le dió el Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil, sobre la conducta del Gobierno argentino ser la más conforme a su lealtad, para con el del Brasil, pide el Sr. Encargado de Negocios con el objeto de poner esto en conocimiento de su Gobierno, una comunicación por escrito sobre dichos pronunciamientos...

Dios guarde a su Señoría muchos años.

FELIPE ARANA.

VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, E. de dirigirse a las Provincias de la Confederación Argentina.

Buenos Ayres, Octubre 31 de 1853. Año 28 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederación Argentina.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de...

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la República de la Confederación Argentina, tiene el honor de dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, para manifestarle que habiendo elevado a V. S. E. una copia autorizada de los señalamientos que se han hecho en la conducta que observara sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibición absoluta de la sublevación de la República de toda ingerencia en ellos, y de la abstención de armas y municiones de guerra a los puntos de la República, como una prueba de sus sentimientos amistosos hacia un Estado con quien la República Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia...

Dios guarde a V. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

Santa Fe, Noviembre 21 de 1853.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres encargada de las R. E. de la Republica Argentina.

El Gobierno delegado de esta provincia ha tenido la satisfacción honrosa de recibir la respetable nota de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres datada a 31 del próximo pasado en la que al instruirme de la solicitud elevada a S. E. por el Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en la Provincia del Rio Grande, solicita del infrascripto uniforme su marcha en el presente caso a la que ha acordado S. E. observar, y que se encuentra detallada en la contestación mandada dar por el Sr. Ministro de R. E. al referido Encargado de Negocios...

El Gobierno de Santa Fe, solicito como el que más por el crédito del país, penetrado tambien de la circunspección y zelo acreditado con que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Ayres maneja las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina que lo han sido encomendadas por las respectivas provincias que lo componen; un complejo en asegurar a S. E. que la marcha política de este Gobierno relativamente a los sucesos de la provincia de San Pedro del Sur, se ajustará en un todo a lo que se detalla en la nota de 31 de Octubre último elevada al Encargado de Negocios, y del Consulado General del Imperio del Brasil.

Dios guarde al Excmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres muchos años.

DOMINGO GULLEN.

Juan José Morillo.

Tucuman, Diciembre 2 de 1835.
Año 20 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de la provincia de Tucuman tiene la honra de contestar la Ilustre nota que con fecha 31 del próximo pasado Octubre se ha dignado dirigir a V. E. Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres concerniente a los sucesos que han tenido lugar en la provincia del Rio Grande del Sud, anunciandole que en conformidad del pronunciamiento del Excmo. Sr. Gobernador encargado de las Relaciones Exteriores, ha dictado las mas eficaces providencias para que ningun individuo de esta provincia se ingiera a obra ni influja en aquellos negocios politicos, ni menos suministren armas, municiones, ni otro articulo de guerra.

Dios guarde a V. E. muchos años.
ALEJANDRO HEREDIA.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE SANTIAGO.

Santiago, Diciembre 4 de 1835
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la provincia de Santiago, tiene el honor de contestar a la respetable circular de 31 de Octubre, en que S. E. de Buenos Aires, encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica, solicita la cooperacion de este Gobierno, para que los habitantes de su dependencia uniformen sus procedimientos al tenor de la contestacion dada al Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Brasil, con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre pasado, en la provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente al Imperio.

Bien penetrado el Gobierno de Santiago del acierto que se sienta en los consejos del Excmo. Gobierno de Buenos Ayres, de lo que en estos casos exige la tranquilidad de un pueblo amigo, ha mandado publicar en esta provincia la comunicacion de S. E., con providencias relativas al logro del importante objeto que en ella se propone.

Dios guarde a V. E. muchos años.
FELIPE IBARRA.
Acadadato de Gondra.

VIVA LA FEDERACION!

GOBIERNO PROVISORIO DE COCODO.

Córdoba, Diciembre 10 de 1835.
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina.

El infrascripto Gobernador y Capitan General Provisorio de la provincia de Córdoba, ha recibido la nota oficial circular de fecha 31 de Octubre en que le anuncia haber elevado ante S. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del mismo, en que con motivo de los acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la Provincia del Rio Grande perteneciente a aquel Imperio, solicitaba su pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta de los arbitros de la Republica de toda ingerencia en ellos y de la administracion de armas y municiones a la referida provincia. Inmuy igualmente S. E. que en fuerza de su deber considero oportuno ordenar, como lo hizo, a su Ministro de Relaciones Exteriores, dicandole que se le comunicara a V. E. la contestacion que en copia autorizada le acompaño, y en vista de la cual S. E. espera que de la Provincia de Córdoba arregladas sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace en la copia a que se refiere, la misma que no ha llegado; altamente para el desagrado involuntario de aquellos que a la vez las mismas urgenzas los motivan; mas sin embargo por el contenido de la nota que se tiene a la vista atriunzará demarcada la conducta que debe observar por su parte el Gobierno de Córdoba en orden a que los habitantes de esta observen una mansa circunspeccion y con cuantales en tales circunstancias en favor del orden y tranquilidad de un pais vecino, amigo y con quien la Republica Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia.

V. E. debe desear en que el Gobierno de Córdoba se haga un deber en asegurar y corroborar todas las medidas providencias que infatigablemente toma en obsequio y bien general de la Nacion Argentina; y que por lo mismo y en todas líneas pondrá en ejercicio cuanto este en la esfera de sus recursos, a efecto de satisfacer los deseos y votos de V. E.

Dios guarde a S. E. muchos años.
MANUEL LOPEZ.
Calixto M. Gonzalez.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE MERDOZA.

Mendoza, Diciembre 12 de 1835.
Año 20 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza ha recibido la respetable nota del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion Argentina, fecha 31 de Octubre próximo pasado, en que se manifiesta haber elevado a S. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil una nota con fecha 24 del corriente con motivo de los últimos acontecimientos ocurridos en el mes de Septiembre próximo pasado en la provincia del Rio Grande del Sud perteneciente a aquel Imperio, por la cual solicitaba de ese Gobierno un pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos etc. Mas no habiendo recibido ese Gobierno, la copia autorizada que indica S. E. en la precitada nota a que contesto, se acuerda lo habido en el todo, sin embargo de que será de su aprobacion, la que haya dado S. E. al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, y que conforme a ella arregladas sus medidas en el sentido de sus manifestaciones respecto a los habitantes de esta provincia.

Dios guarde a S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

Juan de Rosas.

VIVA LA FEDERACION ARGENTINA!

Corrientes, Diciembre 17 de 1835

Año 20 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Por la Circular de 31 de Octubre último de S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion Argentina, se ha instruido al Gobierno de esta Provincia, que habiendo elevado el Excmo. de S. E. el Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, una nota con fecha 24 del mismo, en que con motivo de los últimos sucesos ocurridos en el mes de Septiembre pasado en la Provincia del Rio Grande del Sud, perteneciente a aquel Imperio, en la cual solicitaba de ese Gobierno un pronunciamiento acerca de la conducta que observaria sobre dichos acontecimientos, no menos que la prohibicion absoluta de los subditos de la Republica de toda ingerencia en ellos, y de la administracion de armas y municiones de guerra a los puntos de la referida Provincia, como una prueba de la cordialidad de sus sentimientos amistosos hacia un Estado con el que la Republica Argentina tiene relaciones de amistad y buena inteligencia, el Excmo. Gobierno de Buenos Aires consideró de su deber ordenar a su Ministro de Relaciones Exteriores, diese al Sr. Encargado de Negocios la contestacion que en copia autorizada se acompaña a la precitada Circular, exponiendo S. E. que en vista de aquella arreglado este Gobierno sus medidas en el sentido de las manifestaciones que hace el Excmo. de S. E. el Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, hará cuanto este en su parte por que los habitantes de esta, uniformen sus procedimientos a este respecto, y guarden una conducta circunspecta, cual corresponde en tales circunstancias.

Animado el G. de Corrientes a que sus sentimientos amistosos hacia el Imperio del Brasil, y no obstante q' desaje el momento que llegó a su noticia el movimiento estandarizado que ha tenido lugar en la Provincia del Rio Grande, ha mandado reforzar las guardias que cubren las primeras fronteras a aquel Estado por la razon natural, justa y mas conveniente de prevenir la tentacion que una corporacion de esta naturaleza podrian tener sobre el bien estado de guardias en dichos acontecimientos la existencia de neutralidad que la politica y la prudencia aconsejan con los Estados vecinos y amigos. Así que, muy conforme con la contestacion dada al Sr. Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, y al Sr. Encargado de Relaciones Exteriores de ese Gobierno, el infrascripto ha ordenado a circules a la mayor brevedad los avisos necesarios a quienes correspondo, a efecto de que tenga en cuenta la Provincia de S. E. el Gobierno encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Republica de la Confederacion.

Dios guarde a S. E. muchos años.
RAFAEL ATIENZA.
Eusebio A. Villagra.

Paraná, Enero 16 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores.

El infrascripto Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, ha recibido la respetable nota duplicada de S. E. fecha 31 de Octubre próximo pasado, a la que se incluye la contestacion oficial que dió el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Encargado de negocios y del Consulado general del Imperio del Brasil de cuyo contenido se ha puesto el infrascripto, así como de los deberes que tiene que llenar para cumplir lo dispuesto por S. E. en orden a la conducta y circunspeccion que deben guardar los subditos de la Republica Argentina en las relaciones de amistad que se han sostenido en la Provincia del Rio Grande de S. Pedro. A cuyo efecto se han dado las ordenes mas fuertes y eficaces, las cuales se publicaran por bando en el territorio de esta Provincia para los fines y efectos consiguiertes.

Dios guarde a S. E. muchos años.
PASCUAL ECHAGUE.
Evaristo Carriegos.

Paraná, 23 de Enero de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, D. Juan Manuel de Rosas.

A consecuencia de la nota circular que dirigí a S. E. a este Gobierno con fecha 31 de Octubre del año proximo pasado se ha publicado en la Provincia el bando que su adjunta en copia legalizada.

Si los términos en que está concebido, no alcanzasen a llenar el objeto; las disposiciones que se han dado para honrar el vacío -El Gobierno así lo espera del celo patriótico de los G. G. encargados de la frontera.

Habiendo el Gobierno cumplido con este deber, su único deseo es que todo sea de la apacion de S. E. como encargado de los asuntos exteriores de la Confederacion Argentina.

Dios guarde a S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriegos.

D. PASCUAL ECHAGUE

Coronel Mayor, Gobernador y Capitan General de esta Provincia de Entre Rios, Sr. E. C.

Por cuanto el Encargado de negocios y Consul-general del Imperio del Brasil, ha reclamado del Excmo. Gobierno de Buenos Aires encargado de las R. E. de la Republica Argentina, la neutralidad de los subditos de ella en las diferencias domesticas que agitan la Provincia del Rio Grande de S. Pedro llamada continente; debiendo guardar una conducta circunspecta en todas circunstancias en favor del orden y tranquilidad del Brasil como que es un pais vecino y amigo con el cual debe concluirse el grand e importante negocio del tratado definitivo de Paz.-Por tanto el Gobierno de Entre-Rios conoseciente con sus principios de justicia y respetando el derecho internacional así como las disposiciones dictadas por el Excmo. Gobierno encargado de las R. E. de la Confederacion Argentina; ha venido en ordenar a todos y cada uno de los habitantes de esta Provincia que por prestejo alguno, lomen la menor ingerencia en los partidos que se agitan en dicha Provincia de San Pedro del Rio Grande y que se abstengan de prestar armas o otros auxilios de guerra bajo las mas graves y severas penas en caso de contravencion.

Dado en la capital de Entre-Rios a diez y ocho de Enero de mil ochocientos treinta y seis.

PASCUAL ECHAGUE.

Evaristo Carriegos.

VIVA LA FEDERACION!

VARIOS CIUDADANOS FEDERALISTAS.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1835.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Ilustre Restaurador de nuestras Leyes Gobernador de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Los Ciudadanos que subscriben esta nota, por una parte deseamos por la causa Nacional de la Provincia, que abra, y empiece sus sesiones el dia 12 del corriente; y por el amor y fidelidad que profesamos a V. E., se animan a publicarlo en

alguna permitible formar y servir la Guardia de Honor el día de la solemne apertura, compuesta de vendedores ciudadanos Federales, compungida por el de igual clase D. Manuel Corbalan, como tambien el permiso para que al uniforme de esta Guardia, haya el nombre de V. E. A su cabeza; y para dar el nombramiento de esta Guardia a quien merezca de su propio merito y mérito que continúe en la villa integrada con tan numerosos ciudadanos, tan dignos para tener el título de la mas gran estimacion de todos los federales verdaderos.

Excmo. Sr.

Pedro Burgos, Julian Salomon, José Maria Bonco, Martín Santacoloma, Martín Hidalgo.

VIVA LA FEDERACION!

EL INSPECTOR Y COMANDANTE GENERAL DE ARMAS.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1835.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

A los Ciudadanos Federales D. Julian Salomon, D. Pedro Burgos, D. Martin Santa-coloma, D. Martin Hidalgo, y D. José Maria Bonco.

El infrascripto ha recibido órden del Excmo. Gobernador de la Provincia nuestra Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para dirigirme a V. E., y manifestarle la complacencia con que ha recibido la nota de hoy por la que le suplica a V. E. dignarse permitirme el correspondiente permiso para formar y servir la Guardia de Honor el día de la solemne apertura de la Declaratoria Legislativa de la Provincia, compungida por el ciudadano D. Manuel Corbalan, y hacer una pequeña modificación en el uniforme de costumbre. Y bien penetrado S. E. de la sinceridad de los sentimientos federales que animan a los ciudadanos entusiastas, desde luego en acuerdo de esta fecha ha dispuesto no solo el permiso que solicitan sino tambien que por la Comandancia General de Armas se les franquee todo cuando puedan necesitar.

Lo que el infrascripto tiene el placer de contestar a los ciudadanos a quienes se dirige, para su inteligencia y satisfaccion.
Dios guarde a V. E. muchos años.
AUSTIN DE PINEDO.

VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION O MUERTE.

Vivan los Federales, Mueran los Unitarios.

Señor D. N. N.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1835.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Nuestro apreciado compatriota... Legitimamente integrado en la Sala de R. E. de la Provincia, se acuerda el día en que nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS se ha de presentar ante ella a hacer la entrega del Manifiesto de Ley, en cuyo contenido demostrado por los hechos, no verán los unitarios sino el solo que tales sucesos, y mas completo estado de tranquilidad en esta Provincia, y en consecuencia, la mas severa economia en el tesoro publico, y sobre todo el estado tan dilatado en que se hallan las cosas con el cristiano que están cuando este Ilustre Restaurador toma posesion de su cargo, desde luego en acuerdo de esta fecha ha dispuesto que debemos tener para en adelante, ser un nuevo querido G. G. como en la Política y Patriótica H. J. de Representantes de la Provincia.

Los Ciudadanos Federales que subscriben esta nota, de uno de sus primeros deberes patrióticos con tan plausible motivo no dices una prueba de su adhesion y lealtad, subordinación y respeto, dando una guardia de honor en ese día a la H. Sala de Honor y Representantes compuesta de envidiosos y Invidiosos, y encubiertos, y esta recomendable cualidad les invita para que se reúnan el 12 del corriente se presenten en el cuartel de Restauración de las Leyes, de la manera y con el uniforme Federal correspondiente por el bando que se ha dado, y con sus armas, que deberán ser de colores del mismo color, y la divisa de Vivan los Federales, mueran los unitarios, siendo prevención que tanto para manifestación, como para la significación, y por la variedad que se elige en el uniforme de costumbre para estos fines, los infrascriptos han obtenido la superior aprobacion del Excmo. Sr. Nuestro Ilustre Restaurador en cuya virtud esperan la contestacion de V. E. sus compromisos y muy atentamente servicios.
Pedro Burgos, Julian Salomon, José Maria Bonco, Martín Santacoloma, Martín Hidalgo.

CATAMARCA.

El Coronel Mayor D. Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

CONCIUDADANOS: Ha llegado el día en que, renunciado la paz, quedo reducida la anarquía: la ley será respetada, y su voz imperiosa en todos los ángulos de la Provincia; las garantías, libertades y propiedad de los ciudadanos serán defendidas; y la Religión Santa, proclama y sus Ministros: la causa Nacional de la Federación, que en beneficio por todos los medios y recursos que estén en la esfera y atribuciones del Gobierno por ser la proclamada por los pueblos de la Confederación. Union y concordia en la divisa, del que tiene la honra de presidir esta reunión que se abra, a efectos de alcanzar la tranquilidad pública: Utiembar.

Catamarca, Diciembre 31 de 1834.

FERNANDO VILLAFANE.

Pedro J. Segura.

El Coronel Mayor ciudadano Fernando Villafañe, Gobernador y Capitan General de la Provincia.

PROCLAMA.

Gefes, oficiales y soldados de la provincia: El Gobierno se halla por la subordinación y valor que habeis prestado en la última crisis en que ha estado envuelta la provincia, espera que con vuestras virtudes y patriotismo le ley y la causa Nacional de la Federación que el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Ayres, don Juan Manuel de Rosas, nos invita a marchar con dignidad hacia una futura felicidad; union, paz y Federación, son los votos constantes de nuestro compañero y amigo.

Catamarca, Enero 6 de 1835.

FERNANDO VILLAFANE.

VIVA LA FEDERACION!

EL GOBIERNO DE COCODO.

Córdoba, Enero 31 de 1835.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Sta. Fé.

El Gobernador provisorio de esta, el digno Sr. Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, tiene por objeto incluido tres copias legalizadas de las cartas que han sido dirigidas por el Excmo. Sr. Gobernador de Tucuman al Sr. Jefe de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Encargado de Negocios y del Consulado General del Imperio del Brasil, de quien las ha recibido originales, y a sus remita a S. E. otra original de B. E. al Sr. Gobernador de Buenos Aires, que le ha sido dirigida con calidad de poseser en su nombre, para que supuesto de un contenido la transmita al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Tal motivo proporciona al que firma, la oportunidad de felicitar a S. E. con toda la situacion de su alma, por la abierta posesion que el Cielo muestra en favor de la causa nacional de la Federación y sus nobles hijos.
Dios guarde la muy importante vida de S. E. muchos años.
MANUEL LOPEZ.
Calixto Maria Gonzalez.
Para los avisos y remates véase al Suplemento que acompaña.

For Liverpool
DIRECT
The very superior fast sailing, A. I. British built...
STEPHEN WRIGHT KELSO, Com. mander

For Liverpool.
The very fast sailing A. I. new British built Brig
"THOMAS LEITCH"
185 tons Register, JOSEPH COUL, Master

Mulas.
Se compran dos mulas...
N. 37 se encuentra con quien tratar. f9 3p

Se vende
Un caballo de muy buena presencia, manso, brioso y de excelente andar, propio para silla de Seda... f9 3p

Leche de Burra
SE desea alquilar ó comprar una burra buena lechera. En la calle de la Catedral núm. 17, darán razon. f9 3p

Flores artificiales
HAY de varias clases, como flores puna...
CARNIVAL. CASCARAS DE HUEVOS Y Cera para dichos. f6 c

se necesita
UNA cocinera y una mimaca que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141. f9 3p

Tienda y Librería
De Teófilo Dupontail.
CALLE DE POTOSÍ No. 46.
Zapatos de Cabrejilla. f9 3p

se vende
UNA criada con leche, joven y de buena presencia, en el escritorio pague 1,600 pesos moneda corriente... f9 3p

Aviso.
EN el almacén No. 68 calle de la Paz, hay de venta camisas de bronce para iglesia y estancias a precios muy baratos. f9 3p

Aviso.
A los Vidrieros y Ojalateros.
HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. f9 3p

Interesante.
En el almacén No. 68 calle de la Paz, se encuentra un surtido de los vinos mas exquisitos, de los cuales los mas recomendables son, los siguientes: f9 3p

Aviso.
Para mesa.—Vino del Rin (Rudesheimer) Berg Oporto y Madeira de primera. f9 3p

Aviso.
Cerveza blanca y colorada, inglesa, americana y francesa. f9 3p

Aviso.
COLEGIO ARGENTINO!
TENGO el honor de anunciar a esta respectable publico que el día 9 de Febrero se abrió precisamente el establecimiento indicado anteriormente en la Gran Maestranza, aunque con un número de alumnos muy pequeño. f9 3p

Aviso.
LIBRERIA No. 30
CALLE de la Catedral frente a la dicha Iglesia se encuentran libros raros... f9 3p

Aviso.
Cerveza superior
HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Reconquista núm. 26. f9 3p

VIVA LA FEDERACION!
CORREOS.
Aviso a los Maestros de Postas.
JUAN MANUEL DE LUCA.

Sal en venta.
EN Barracas y en las almacenes fronto a la Aduana se venderá para recombar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de 4 y 2 para abasto a 13 pesos fanega, en se de Cádiz y Cabo de Hornos... f10 3p

Aviso
SE acaban de sacar algunos retratos de Santos, perfectamente bien iluminados, y puestas en cuadros, el todo a precios sumamente bajos... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
POLICIA. CARNIVAL.
Aviso Oficial de la Policia por orden del Excmo. Gobierno de la Provincia. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentiran en el presente año el "bien" mercado concepto que disfrutaron por su civilización y amor al orden. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Reglamento que deberia observarse en el juego de Carnaval. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para lo cual queda el recinto y toda persona practicar sus diligencias sin ningún cuidado de incomodidad y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir excusa alguna, la persona que se encuentre jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policia, y con la obligacion de respetar los Presidentes de ellas, de cualquier desorden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan cuando se hallen reunidos. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones a persona que no vayan reunidas en comparsas. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Todo individuo que quiera llevar de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policia en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policia, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Se vende
Un cruce de oficio cartero, joven y apto para todo servicio... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Aviso a las Señoras.
En la tienda de los señores y señoras... f10 3p

Duraznos.
Se compran por carretadas en la Barraca plaza de la Concepcion... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
Aviso.
EN el Hospital General de Hombres se compran lillas. f10 3p

Se vende
Una bolanta de dos ruedas de muy poco uso y en un precioso taller. f10 3p

BARATILLO.
CALLE de la Reconquista No. 19, de la plaza de la Victoria, en San Francisco, a mano derecha á la media cuadra, la primera merceria, se vende agua de colonia superior a 4 y 5 reales... f10 3p

Sanguineas
RECIBEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican a \$3. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
AL PUBLICO.
LA IMPRENTA... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
SE ha mudado de la calle de Corrientes No. 59, a la calle de la Paz No. 538... f10 3p

En Venta
Una casa en el campo de Ventanas, tras del templo de Sto. Domingo, bajo los números 30 y 32. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Se cita y emplaza a los acreedores de D. Juan Barón por última vez, para que concurren el día 12 del corriente al salón del Consulado... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacén de Ferreteria calle de Mayo No. 14. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
De Tres Quinaciones.
EN el pueblo de St. Fernando de Buena Vista se vende un terreno con 49 varas de frente al norte y 32 de fondo... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospital, hay parrotos de distintos colores... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones a persona que no vayan reunidas en comparsas. f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la Villa 6 pueblo de Moron calle con número 11 y 13 se vende una casa con 11 piezas y 1 cochera... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la calle de la Piedad una cuadra antes de llegar al Hospital, hay parrotos de distintos colores... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Se vende un terreno con 49 varas de frente al norte y 32 de fondo... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la Villa 6 pueblo de Moron calle con número 11 y 13 se vende una casa... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la Villa 6 pueblo de Moron calle con número 11 y 13 se vende una casa... f10 3p

For Liverpool.
THE very fast sailing A. I. British built Brig "SULTAN" A. I. British built... f9 3p

For New York.
FIRE INSURANCE.
The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american SHIP HEWES... f9 3p

Para Liverpool.
Pasajeros solamente.
El nuevo muy veloz torrado y muy cómodo... f9 3p

El Hovre de Gracia.
El heronico y de primera marcha... f9 3p

Para Bahia ó Pernambuco.
Admite a flete a un precio moderado... f9 3p

Para Valparaiso.
Lo muy veloz, de primera clase, torrado y clauda... f9 3p

Para Genova.
En detechna.
Saldrá para dicho destino el día 2 de Marzo... f9 3p

Rio Janeiro.
La hermosa goleta nacional NINEZ, al mando de su capitán... f9 3p

Para Santos.
El Sábado 13 del presente mes... f9 3p

De la Capitania de Puerto.
En el puerto de San Isidro se halla un bote chico con vela... f9 3p

se vende
MUY barato un terreno que se compone de un cuarto de tierra con una sala y dormitorio de ladrillo... f9 3p

AVISO.
El Ciudadano Antonio Gomez de Casarillo hace saber al público que finanza la habilitacion que tiene en la Gran Merced No. 54, calle y plaza de la Victoria... f9 3p

EL ASESINATO
DEL BRIGADIER GENERAL D. JUAN FACUNDO QUIROGA... f9 3p

Librería No. 30
CALLE de la Catedral frente a la dicha Iglesia se encuentran libros raros... f9 3p

Cerveza superior
HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca., calle de la Reconquista núm. 26. f9 3p

AVISO.
COLEGIO ARGENTINO!
TENGO el honor de anunciar a esta respectable publico que el día 9 de Febrero se abrió precisamente el establecimiento indicado anteriormente en la Gran Maestranza, aunque con un número de alumnos muy pequeño. f9 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
Se vende un terreno con 49 varas de frente al norte y 32 de fondo... f10 3p

VIVA LA FEDERACION!
CARNIVAL.
En la Villa 6 pueblo de Moron calle con número 11 y 13 se vende una casa... f10 3p

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE. DIA 10. D. Carlos Masco, Soriano. En ato G. H. S. Rio Janeiro. Eduardo Fuzzer, Montevideo. Enrique Dapone, id. Santos Casavalle, su esposa, una hija, una e cada, id. Guillermo Steward, id. Juana Silva, Banda Oriental. Juan Bahero, Entre-Rios. Manuel Segura, Gualeguayuchú. Jose M. Toledo, id. Ramon Toledo, Santiago del Estero. Juan Remie, Montevideo. Tomas Best, id.

AVISOS NUEVOS.



TEATRO. GRAN FACCION EXTRAORDINARIA. A Beneficio del que subscriere. HUI JUEVES 11 DE FEBRERO.

Despues de la Sinfonia de costumbre se representará la preciosa comedia nueva a actos, original del sabio D. M. E. de Gozorisza, con el título de: CONTIGO PAN Y CEBOLLA. Los entros-actos serán sostenidos por sinfonias del mejor gusto. Finalizando la funcion con un gracioso SAINETE. Antonio Gonzalez

A las 8 y media.

Se venden DOS bases de panaderia, una para amasar pan y otra de sacadura, y una puerta y ventanas, en la calle del Paraná No. 10, frente a la puerta traviesa de la Piedra, donde vive la dueña. Todo se dá barato por necesar la pieza donde están todos estos muebles. f11 4p

AVISO. A casa de comercio de D. FERNANDO DE LISIAS, se ha trasladado a la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

CONSULADO De Belgica. LA oficina de este Consulado ha sido trasladada a la calle del 25 de Mayo No. 45. f11 3c

AVISO. PARA acabar una consignacion hay de venta ahora en un tienda de Guillermo Hayt N. calle de Cangallo No. 45, sombreros ingleses legitimos de Castor de la primera calidad y de moda al finimo precio de 45 pesos con caja. No hay mas de dos cajones de estos sombreros. En la misma tienda hay zapatos de verano extranjeros, para hombre, a \$10 el par. f11 3c

On Sale. TIENE a consignacion, en Hayton's No. 45 calle de Cangallo, genuine English BEAVER HATS of prime quality and latest fashion, at the low price of \$45 with box. N. B.—There are but two cases of these hats. *In the same store for sale men's summer shoes, imported, at \$10 per pair. f11 2c

se vende Un criado de campo apto para todo servicio. El que se interese por él ocurra a la calle de Cangallo No. 127. En la misma casa se vende un caballo como para pasco. f11 3p

Sal Superior A BORRHO, en Balizas, hay de venta en casa de EDUARDO LISIAS, Calle de la Universidad No. 74. f11 3p

Carnaval. Aviso a las Comparsas. SE algunos vestidos de varias clases, tanto de hombre como de muger, a precios cómodos. También se venden máscaras: Los vestidos son muy decentes y ricos. Ocurrase a la calle de Corrientes, de la Merced dos cuadras para el Retiro, dándole para el Rio a la media cuadra No. 82. f11 3p

VIVA LA FEDERACION! Dáden del Sr. Juan de S. 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almoneda y romaje en las galerías de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del corriente, a las 4 de la tarde, las casas pertenecientes a Da. Josefa, Da. Vicenta y Da. Maria del Carmen Oliva, tazada en cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 2 reales moneda corriente, calle de San Juan; cuartel S. No. 171; y la otra perteneciente a Da. Juana Negrete, tazada en doce mil cuatrocientos setenta y seis pesos seis reales, calle de los Estados Unidos, cuartel No. 21, puerta No. 255 y 256, todo en moneda corriente. Buenos Aires y Febrero 8 de 1883. Tribunal Montaña, f11 3p Escribano publico y de numerio.

Aviso Al bello sexo. EN la Peluqueria de D. Julian Jardel, calle de la Plata No. 80, cuadra y media de la Catedral a mano derecha, se ha recibido un primoroso surtido de peinados de toda clase, con modificaciones en Paris a la última moda. El mismo Jardel tiene y hace rulos perpetuos al gusto de las Señoras que encontrarán en los artículos de su peluqueria toda la perfeccion deseable y los precios mas equitativos. f11 3p

AVISO. JUAN REFORMOS, albacea del finado D. Carlos Clacou, pone en conocimiento de las personas que tuvieren cuentas pendientes con dicho finado, se sirvan ocurrir en el termino de tres dias corridos desde la fecha a la calle de la Reconquista No. 12.—Buenos Aires 11 de Febrero de 1883. f11 3p

Ley de Aduana PARA 1886. Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber: En español solo. Su precio. 4 reales ca. En inglés solo. Su precio. 4 reales ca. En frances solo. Su precio. 4 reales ca. Y en los tres idiomas juntos ----]

A los ss. Viajeros. EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un tomo que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiendose con la mayor prontitud y puntualidad.

EL NOTICIOSO DE AMBOS MUNDOS. PERIODICO DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLITICA Y BELLAS LETRAS. SE PUBLICA Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse a él, pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verrà una muestra del primer número. Precio de la subscripcion \$8 fuertes al año. f5 11p

VISIT. En el Establecimiento y Laboratorio DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA D. Pedro Martinez, Calle de la Paz No. 75. SE hallan las veinte formulas que componen las diferentes clases de la YERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieren estudiarlas. e10 line

Viva la Federacion! Aviso. En virtud de autorizacion recibida por el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para pedir limosna, con el objeto de levantar el Templo del pueblo de San Vicente, tanto en dicho pueblo como en toda la Provincia: he autorizado al Sr. D. Martin Hidalgo, para que recolecte las que tengan á bien dar los vecinos de la ciudad para dicho objeto: lo que pongo en conocimiento del publico para su inteligencia. El Cura Vicario de S. Vicente, Francisco Ferreira.

Aviso interesante A LOS abaliles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 8, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanga puesta en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se lo dará á 4 pesos. Los señores que gusten conprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con prontitud. e00 line

AVISO. EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes: Vino de Champagne Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones Abanicos Tifletos de varios colores Espejos alemanes de varias formas y medidas Bordones de guitarra &c. &c. d18 tfs

Estado De las variaciones del cambio y regulador de las altaz y bajas que han sufrido las especies metálicas, desde EL 8 DE FEBRERO DE 1886 hasta EL 20 DE FEBRERO DE 1883. CON el certificado al pie de 3 corridos. Ceres de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico. Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio \$4. Advertiense que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuadernito las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. e17 tfs.

COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. ILLUSTRADOS CON NOTAS Y DISEÑOS POR PEDRO DE ANGELIS.

SEXTO Y ULTIMO CUADERNO DEL TOMO I.º

CONTIENE:— Dedicacion a S. E. el Sr. Brigadier G. D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Revocador de las Leyes, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires. 1.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion al virrey de Cruz á las Pampas. 2.—El Cabildo de Edificacion del mismo virrey. 3.—Los pliegos 7 y 8 de las notas del Editor á la historia de Guzman. 4.—Conclusion del dictamen del Fiscal de Chile sobre los Cuzares. 5.—Discurso preliminar del Editor de la Coleccion á los papeles relativos á los Cuzares, que se pondrá tras de la caratula, cuyo título es: "Derrotas y viages á los Cuzares," &c. 6.—Diario de un viage á la Costa Magallánica, por los PP. Quiroga y Carrió, con una advertencia del Editor. 7.—Proyecto de translation de las fronteras de Buenos Aires al Rio Negro y Colorado por Urdiano, con una advertencia del Editor. 8.—Itinerario de un camino de Buenos Aires á Talca, por Cerro y Zamudio. 9.—Memoria sobre los obstáculos que encuentra, y las ventajas que prometen los establecimientos de la costa Patagónica, por D. Francisco de Vidua, con un discurso preliminar del Editor. Se agrega la caratula y el índice del tomo primero. Solo falta para completarlo la conclusion del índice de la Historia Argentina, que se repartirá con los primeros ejemplares del tomo segundo. Podrán ocurrir los Sres. Subscriptores enviar á la imprenta sus cuadernos, si gustan, para ponerlos en el orden que corresponde. Los que deseen adornar este tomo con el retrato de S. E. el Sr. General ROSAS, a quien está dedicada la obra, lo harán en la imprenta del Estado al precio de 6 pesos.—

EL PRIMER CUADERNO DEL TOMO II.

CONTENDRA:— 1.—La primera parte de la historia de Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman, por el P. Guvran. 2.—La descripcion topográfica de la Villa de Potosí y partidos sujetos á su dependencia por D. Juan del Rio Manrique, Gobernador que fue de aquella provincia. 3.—La continuation del índice de la Historia Argentina de Guzman. Aprovechando la indicacion que nos ha sido hecha por varios Sres. Subscriptores, de cubrir en lo posible la subdicion de las partes de cada tomo, nos hemos resuelto á reunir en adelante los dos números que corresponden á una subscripcion, en un solo e adorno de 60 pliegos de imprecion, que se repartirá el dia ultimo de cada mes.

Just Published AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language. This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners.—Price \$2 each, as usual in this trade. It will be made to those who buy by a dozen or gross.

GUIA DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO DE BUENOS AIRES.

PARA EL AÑO DE 1886.

AUTORIZADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO. Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, Ministros, Administradores, establecimientos publicos, el estado eclesiastico, lo que pertenece á la guerra y Marina, los Tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, corredores de número, arribas, artesanos, con las calles y casas que se viven, con arreglo al registro de las patentes. Se halla tambien el decreto relativo al ceremonial que se ha de observar en todas las funciones cívicas. Y los modelos para las solicitudes dirigidas al Gobierno. POR J. J. M. BLONDEL, antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú núm. 60. Es la del Sr. Dupontail, calle de Potosí núm. 40 y en casa del editor calle de Potosí núm. 71.—Precio \$3 pesos.

Acaba de Publicarse Y SE HALLA A DE VENTA EN ESTA IMPRENTA. Vocabulario español e INGLÉS. CON motivo de los muchos y errados errores de la edicion de este libro im-

preso en el año pp de 1854, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños en su residencia en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padeciera de estas imperfecciones. Es deseado hacer comentario alguno á favor de una obra tan recomendable por sí.



REVISTAS.

Por Perez y Ca. En el almacén calle de la Reconquista número 100. El jueves 11 del corriente á las 11 se rematarán precisamente á la mejor postura todos los artículos existentes en dicho almacén por tener que dedicarse á otro negocio su dueño.

Platos lisos pintados, tazas y jarras de diferentes clases, tazas de fuente, lavatorios, escudaderas, mozzazeras, azucareras, teteras, mantecaseras, vasos, copas, botellas de cristal, yerba paraguaya y paraguá, té, café, arroz y porotos, pimienta, y pimienta, tabaco picado y en rama, id. de oja paraguaya, tinajas grandes, molinillos para café, almidon de trigo, corchos para botellas, papel de estraza, alucema, ollas de fierro, aceite de comer, velas de molde y de baño, jabón negro, y pasas de uva, el arnazon, farol mostrador, pesas y balanzas, y cuanto existe en dicho almacén.

Por J. J. Arriola.

Calle del Perú No. 21.

El jueves 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura, como resto de factura, y para cancelacion de cuenta británica de Francia, finas guachas y angostas, paños azules regulares, bramanes de algodón, medias de algodón finas, lisas y caladas para muger y tambien de hombre, gergones para almohoras, paños finos almancas, cocos de colores lisos para farras, pañuelos de raso, brines de hilo blanco para pantalones, dichos id. de colores á cuadros y á listas, anacos negros, lanillas punzó, paños azules de estrella, pañuelos de camir prinzosa, paños sencillos id. pañuelos de capuilla de cuatro cuartas bordados, colonia blanca finas para chales, galones de plata finos generos de seda y algodón para trages, tambien se rematará 1 cajon de zapatos ingleses para hombre, 1 cajon de papel ingles de varios tamaños para escribir y algunas libras de lacre, y otros varios efectos. Tambien un fardito de muselinas finas de uñ rayas, y un cajon de hilo de carretel blanco, de buena calidad. Tambien bayonetes de muy buena calidad y colores, una partida de pintura para puertas y ventanas en barridos, y unas bol- sas de corchos chicos para tapones.

Por Tomas Gowland. DE MUEBLES.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán a la mejor postura como perteneciente á un sugeto que se ausenta del pais los siguientes muebles: todo cast nuevo: 2 cómodas, 2 camas 2 y media docenas de sillas Mesa de caoba y de pino 1 alacena 1 mesa con estante y algunos otros muebles y útiles de familia.